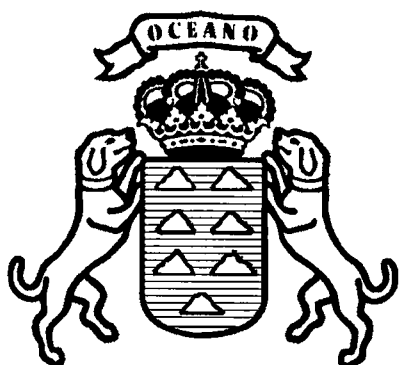




IV LEGISLATURA NÚM. 92

31 de julio de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-7 De modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias:

Plazo de enmiendas	Página 1
Habilitación de días	Página 2
Prórroga de plazo de enmiendas	Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-7 De modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 08/07/96.)

PLAZO DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 24 de julio de 1996, se acuerda la tramitación de dicho Proyecto de ley, por procedimiento abreviado, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de julio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PRESIDENCIA

HABILITACIÓN DE DÍAS

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 24 de julio de 1996, se acuerda habilitar los días necesarios para la tramitación de dicho asunto incluido en el orden del día de sesión de Pleno extraordinaria a convocar.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de julio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PRESIDENCIA

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 24 de julio de 1996, se acuerda prorrogar el plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, quedando fijado su vencimiento el día 3 de septiembre, a las 12:00 horas.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de julio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.